

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS ARIAS PESADO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de Distrito 1ª Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: DI BARTOLOMEO, ANTONIA c/AGÜERO, MIGUEL ÁNGEL s/Concurso Especial (Expte. 1041/2011), (DNI 8.444.668); el Martillero Carlos Arias Pesado, (CUIT 20-20.008.072-7), venderá en pública subasta, el 01 de Septiembre de 2017 a las 17,00 hs. en la sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238; el cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto al Tº 531, Fº 377. Nº 118.271, Departamento Rosario, ubicado en calle González del Solar N° 112 Bis (ex 895) entre Córdoba y Siete (hoy calle Albarracín), que a continuación se describe: una unidad habitacional consistente en un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Barrio Fisherton, el cual es parte del lote n° "19" de la manzana n° 10 y a su vez constituye la totalidad del lote letra B del plano especial de subdivisión inscripto en el actual departamento topográfico de Catastro de la Provincia bajo el n° 72.786 en el año 1950, ubicado dicho terreno en la calle González del Solar entre calles Córdoba y Siete, a los 8,86ms. de la calle Siete hacia el Norte y mide 8,66ms. de frente al Oeste por 18,948ms. de fondo; encierra una superficie de 164,09m2 y linda: por su frente al Oeste con la calle González del Solar; por el Este con el lote letra "C", por el Sud con el lote letra "A", todos de igual manzana y plano y por el Norte con José Cels, o sea el lote "20" del plano general.- Informa el Registro General: dominio inscripto a nombre del fallido DNI, 8.444.668, (50% Indiviso), registrando las siguientes medidas precautorias: Hipoteca: Tº 565 B. Fº 33. N° 381320. Escritura N° 141, de fecha 18/08/2000, Escribano: Veksler, María Cristina, localidad Rosario, Acreedor. Di Bartolomeo, Antonia, Moneda: u\$s 22.000, autos que se ejecutan. Inhibiciones: 1º) Tº 13 IC, Fº 1114, Aforo: 408917 del 28/11/2003 Sin Monto, orden: Juzgado C. y C. Distrito 1ª Nominación Rosario. Autos: AGÜERO MIGUEL ÁNGEL VERCESI MARÍA CRISTINA S.H. sobre CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 1570/2003). 2) Tº 20 IC, Fº 446, Aforo: 383764 del 08/10/2010, Sin Monto, orden: Juzgado C. y C. Distrito 1ª Nominación Rosario, Autos: AGÜERO MIGUEL ÁNGEL s/Propia Quiebra (Expte. 1100/2007). Embargos No Registra. El 50% indiviso del inmueble saldrá a la venta de la siguiente manera: con la base de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$686.400) en el estado de ocupación en que se encuentra conforme acta de constatación que obra agregada a autos a fs. 146. Seguidamente, y si no hubiera postores, con una retasa del 25%, o sea, Pesos Quinientos Catorce Mil Ochocientos (\$514.800.-), y de no haber ofertas el bien será retirado de la venta. Asimismo, no se admitirán ofertas inferiores a los Pesos Dos Mil (\$2.000.-) En el acto del remate el comprador deberá pagar el diez por ciento (10%) del precio efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero equivalente al tres por ciento (3%). Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Como así también estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (06/02/2008), e IVA si correspondiera, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y eventuales honorarios de escribano por escritura pública. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, como así también la comisión del martillero, superen el valor de \$30.000.-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación A 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Copias de títulos obrantes en autos a disposición de los interesados para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista por el término de ley. Exhibición: los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 12 horas. Todo lo que se hace saber a efectos legales. Secretaría. Rosario, 8 de Julio de 2017. Silvina Sauan, secretaria.

S/C 331510 Ag. 18 Ag. 25

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber

que en los autos caratulados "COMUNA DE IBARLUCEA c/OTROS s/APREMIO" Expte. Nº 356/16, se ha dispuesto que el martillero VÍCTOR HUGO J. PINASCO proceda a vender en pública subasta el día 7 de septiembre de 2017 a las 10,30 horas en la puerta de la Comuna de Ibarlucea, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Ibarlucea, Depto. Rosario, designado como N 5 de la manzana 19 en el plano Nº 39.348/36 compuesto de 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda por su frente al Oeste con calle pública, por el Norte con parte del lote 4, por el Este con parte del lote 11 y por el Sud con los lotes 6, 7, 8, 9 y 10 todos de la misma manzana. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al Tº 97 A Fº 28 Nº 39348 Depto. Rosario, registra un embargo al Tº 125 E Fº 3705 Nº 392918 por \$ 13.356,60 de fecha 29/11/16 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 80.000.-. Quien resulte adquirente abonara el 10% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta, para el caso que el 10% del precio de compra supere los \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo realizarse por medio de cheque certificado, transferencia bancaria o en su defecto depositar, previo al día de la subasta, dicho, monto en el Banco Municipal, sucursal 80 - Caja de Abogados, en una cuenta abierta para estos autos, comunicación "A" 5147 de la AFIP Para el caso de que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCCSF, 3º párrafo, deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna. Impuestos, tasas y contribuciones especiales que graven el inmueble a subastar, serán abonados por el adquirente, incluidos los gastos de transferencia. Para el supuesto de que el comprador en subasta lo hiciera en comisión, deberá acreditar en autos el nombre y demás datos de su comitente en el término de 5 días, bajo apercibimiento de considerar que lo compra para él. Hágase saber que. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 10 de agosto de 2017. Dra. María Cristina Mancini, Secretaria.

S/C 331531 Ag. 18 Ag. 23
